

PARANÁ, 12 3 FEB 2022

VISTO:

El expediente N° S01: 5721/2021 UADER\_SALUD, referido a la propuesta del Curso de Posgrado denominado "Uso Adecuado de Plantas Medicinales"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N° 588/21 FCVyS el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida y Salud (FCVyS) recomienda al Consejo Superior la aprobación del Curso de Posgrado denominado "Uso Adecuado de Plantas Medicinales" coordinado por la Md. Farm. Ondina Diana, MOTURA DNI: 23.278.800.-

Que el curso tiene como objetivos conocer los nombres científicos, sinónimos y nombres populares de las principales plantas medicinales, atesorar la historia y curiosidades de cada planta para entender ciertos datos relacionados con el nombre de la misma o de sus principios activos, aprender los tecnicismos básicos de botánica para lograr una rápida identificación de las distintas especies, interiorizarse sobre el hábitat de cada planta a mencionar, reconocer la droga vegetal de cada planta estudiada, conocer los principios activos destacables de cada especie y a partir de estos comprender las acciones farmacológicas;-Comprender la farmacocinética, efectos adversos y tóxicos aclarando que el hecho de que se trate de productos naturales no implica su inocuidad ante el uso indebido, para lo que debemos estar al tanto de los estudios teratogénicos, mutagénicos, síntomas tóxicos y alergias;- Considerar las contraindicaciones teniendo en cuenta las circunstancias fisiológicas y patológicas del individuo al que se le va a suministrar un fitomedicamento;- Tener en cuenta las posibles interacciones medicamentosas, vale decir la imposibilidad de suministrar cierto productos químico en concomitancia con el fitomedicamento en estudio;- Conocer las diferentes formas farmacéuticas y dosificación;- Anoticiar sobre el status legal y alertar sobre las posibles adulteraciones de cada planta estudiada;- Informar sobre uso medicinal de las plantas que han sido sometidas a investigaciones científicas rigurosas y diferenciarlo del uso etnomedicinal, como también de otras aplicaciones.-

Que el Curso de Posgrado denominado "Uso Adecuado de Plantas Medicinales" coordinadora y docente dictante la Md. Farm. Ondina Diana, MOTURA tiene



RESOLUCION "CS" N° **023-22**

una carga Horaria de 30 Horas Cátedras, Modalidad Virtual y se encuentra bajo la responsabilidad de las Unidades Académicas de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, Sede Gualeguay.-

Que a fs. 71 la Secretaria Económico Financiera de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, informa que la propuesta del Curso de Posgrado es autofinanciable y en consecuencia es viable su implementación teniendo en cuenta la modalidad virtual y los Honorarios, Ad Honoren.-

Que de fs. 72 a 73 toma intervención el Secretario de Ciencia y Técnica de UADER, donde manifiesta que la propuesta cumple con los requisitos esperados de un Curso de Posgrado según la normativa vigente la Ordenanza "CS" N° 135 UADER, por lo que dicha Secretaría recomienda se dé curso favorable a la presentación.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 22 de febrero de 2022, recomienda aprobar el Curso de Posgrado denominado "Uso Adecuado de Plantas Medicinales".-

Que este Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 23 de febrero de 2022, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" 041 UADER modificada por la

Ordenanza "CS" 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

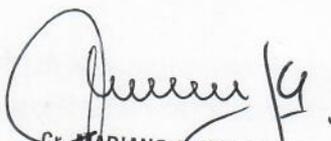
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Curso de Posgrado propuesto por la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud UADER denominado "Uso Adecuado de Plantas Medicinales", Coordinadora y Docente Dictante: Md. Farm. Ondina Diana MOTURA DNI: 23.278.800, con una carga horaria de treinta (30) horas con una modalidad de dictado: Virtual, encuadrado en la Ordenanza "CS" N° 135 UADER, cuyo detalle obra en Anexo Único que forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Establecer que la Unidad Académica responsable es la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, Sede Gualeguay.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

  
Cf. MARIANO A. CAMORANO  
AG Secretaria del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
Esp. M. Rossana Sosa Zitto  
VICERRECTORA  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

**ANEXO ÚNICO**

**Universidad Autónoma de Entre Ríos  
Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud  
Curso de Posgrado**

**1. Denominación Del Curso De Posgrado:** Uso adecuado de plantas medicinales.

**2. Cuerpo Docente**

**Coordinadora y Docente Dictante:** Ondina Diana Motura (DNI: 23.278.800).

**3. Unidad Académica Responsable:** Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud. UADER.  
Sede: Gualeguay.

**4. Carga horaria total del curso:** 30 hs.

4.1. Carga horaria de actividades teóricas NO presenciales: 20 hrs

4.2. Carga horaria de actividades teórico-prácticas NO presenciales: 10 hrs

**5. Fundamentación**

Desde tiempos inmemoriales el hombre utilizó plantas para alimentarse y sanar sus dolencias.

Durante años se ha basado en observaciones empíricas originadas del saber popular.

De allí surge la fitoterapia (phytón (planta) y therapeía (tratamiento)), que se define como la ciencia que estudia la utilización de los productos de origen vegetal con finalidad terapéutica, ya sea para prevenir, para atenuar o para curar un estado patológico.

Esto permitió a la industria farmacéutica desarrollar gran cantidad de drogas o fármacos a lo largo de la historia.

Hoy en día a pesar del avance de la medicina, existen muchas enfermedades crónicas que no han sido resueltas; además la aparición de efectos adversos limita en muchas ocasiones el éxito en los tratamientos.

Esto obliga a la industria farmacéutica a investigar y desarrollar nuevos medicamentos, a hacer rigurosos estudios en animales, ensayos clínicos, estudios toxicológicos y cuantificación de principios activos a partir de las plantas, lo que se conoce como fitomedicina.

Para realizar dicho estudio sistemático se necesita afrontar la situación de manera interdisciplinaria requiriendo de la botánica, etnomedicina, farmacología, toxicología, etc

Esto proporciona remedios para la población con todos los rigores de la medicina basada en la evidencia, brindando al paciente Seguridad, Eficacia y Calidad.

Nos permite un uso adecuado de los fitomedicamentos ya que nos permite conocer las indicaciones, contraindicaciones, efectos adversos y formas de prescripción.

Los fitomedicamentos están avalados por las normativas de los principales países del mundo.

Por todo esto es necesario acercar a los profesionales de la salud estas investigaciones para aprovechar al máximo dichos conocimientos y así contribuir al bienestar del ser humano en armonía con el planeta.

### 6. Objetivos

Conocer los nombres científicos (nomenclatura botánica en latín), sinónimos y nombres populares de las principales plantas medicinales.

Atesorar la historia y curiosidades de cada planta para entender ciertos datos relacionados con el nombre de la misma o de sus principios activos

Aprender los tecnicismos básicos de botánica para lograr una rápida identificación de las distintas especies

Interiorizarse sobre el hábitat de cada planta a mencionar

Reconocer la droga vegetal (parte utilizada) de cada planta estudiada

Conocer los principios activos destacables de cada especie y a partir de éstos comprender las acciones farmacológicas (conocer los ensayos biológicos, in vitro y si los hubiere en humanos)

Comprender la farmacocinética, efectos adversos y tóxicos aclarando que el hecho de que se trate de productos naturales no implica su inocuidad ante el uso indebido, para lo que debemos estar al tanto de los estudios teratogénicos, mutagénicos, síntomas tóxicos y alergias

Considerar las contraindicaciones teniendo en cuenta las circunstancias fisiológicas y patológicas del individuo al que se le va a suministrar un fitomedicamento

Tener en cuenta las posibles interacciones medicamentosas, vale decir la imposibilidad de suministrar cierto producto químico en concomitancia con el fitomedicamento en estudio

Conocer las diferentes formas farmacéuticas y dosificación

Anoticiar sobre el status legal y alertar sobre las posibles adulteraciones de cada planta estudiada

Informar sobre el uso medicinal de las plantas que han sido sometidas a investigaciones científicas rigurosas y diferenciarlo del uso etnomedicinal, como también de otras aplicaciones.

**7. Programa Analítico****Unidad 1:**

Generalidades. Antecedentes históricos. Nociones de botánica. Formas farmacéuticas. Marco legal. Principios activos.

**Unidad 2:**

Tratamiento fitoterápico para patologías del sistema inmunitario: Equinácea (*Echinacea angustifolia*). Uña de gato (*Uncaria tomentosa*). Lapacho (*Tabebuia impetiginosa*). Muérdago (*Viscum album*). Ginseng (*Panax ginseng*). Cúrcuma (*Cúrcuma longa*). Graviola (*Annona muricata*). Kalanchoe (*Kalanchoe pinnata*). Noni (*Morinda citrifolia*). Moringa (*Moringa oleífera*). Incienso (*Boswellia serrata*). Astrágalo (*Astragalus membranaceus*).

**Unidad 3:**

Tratamiento fitoterápico para patologías del aparato respiratorio: Ambay (*Cecropia adenopus*). Saúco (*Sambucus nigra*). Borraja (*Borago officinalis*). Eucalipto (*Eucalyptus globulus*). Cebolla (*Allium cepa*). Hiedra (*Hedera hélix*). Hisopo (*Hyssopus officinalis*). Chañar (*Geoffroea decorticans*). Anacahuita (*Blepharocalyx salicifolius*). Chachacoma (*Senecio graveolens*). Biznaga (*Ammi visnaga*). Umckaloabo (*Pelargonium sidoides*). Propóleo.

**Unidad 4:**

Tratamiento fitoterápico para patologías del aparato digestivo: Carqueja (*Baccharis articulata*). Alcachofa (*Cynara scolymus*). Amargón (*Taraxacum officinalis*). Cardo mariano (*Sylibum marianum*). Menta (*Mentha piperita*). Boldo (*Peumus boldus*). Genciana (*Gentiana lutea*). Papaya (*Carica papaya*). Congorosa (*Maytenus ilicifolia*). Regaliz (*Glycyrrhiza glabra*). Manzanilla (*Matricaria chamomilla*). Llantén mayor (*Plantago major*). Aloe (*Aloe vera*). Yerba carnífera (*Conyza bonariensis*). Hinojo (*Foeniculum vulgare*). Anís estrellado (*Illicium verum*). Cáscara sagrada (*Rhamnus purshiana*). Sen (*Cassia senna*). Ruibarbo (*Rheum palmatum*). Granado (*Punica granatum*). Mango (*Mangifera indica*). Guayaba (*Psidium guayaba*).

**Unidad 5:**

Tratamiento fitoterápico para patologías del sistema nervioso: Pasiflora (*Passiflora incarnata*). Valeriana (*Valeriana officinalis*). Tilo (*Tilia cordata*). Melisa (*Melissa officinalis*). Lúpulo (*Humulus lupulus*). Hipérico (*Hipericum perforatum*). Rhodiola (*Rhodiola rosea*). Goji (*Lycium barbarum*). Guaraná (*Paullinia cupana*). Yerba mate (*Ilex paraguariensis*). Jengibre (*Zingiber officinale*). Arándano azul (*Vaccinium myrtillus*). Azafrán (*Crocus sativus*). Gosselero negro (*Ribes nigrum*). Eufrasia (*Euphrasia officinalis*). Onagra (*Oenothera biennis*). Mucuna (*Mucuna pruriens*). Marihuana (*Cannabis sativa*). Witania (*Withania somnifera*). Schisandra (*Schisandra chinensis*).

**Unidad 6:**

Tratamiento fitoterápico para patologías del sistema circulatorio: Ginkgo biloba. Hamamelis (Hamamelis virginiana). Castaño de Indias (Aesculus hippocastanum). Meliloto (Melilotus officinalis). Rusco (Ruscus aculeatus). Té verde (Thea sinensis). Vid (Vitis vinífera). Olivo (Olea europea). Ajo (Allium sativum). Espino albar (Crataegus oxyacantha). Verbena (Verbena litoralis). Capuchina (Tropaeolum majus).

**Unidad 7:**

Tratamiento fitoterápico para patologías del metabolismo: Pezuña de vaca (Bauhinia candicans). Higuera (Ficus carica). Sarandí blanco (Phyllanthus sellowianus). Estevia (stevia rebaudiana). Fenogreco (Trigonella foenum-graecum). Yacón (Smallanthus sonchifolius). Camu camu (Myrciaria dubia). Momórdica (Momórdica charantia). Espirulina (spirulina máxima) Lino (Linum usitatissimum). Aguacate (Persea americana). Nopal (Opuntia ficus indica). Té de limón (Cymbopogon citratus). Abrojo (Tribulus terrestris). Commiphora myrrha (mirra) y C. mukul (gugul). Avena (Avena sativa). Sacha inchi (Plukenetia volubilis). Ortosifon (Orthosiphon stamineus). Garcinia (Garcinia cambogia). Café verde (Coffea arabica). Naranja amarga (Citrus aurantium). Hoodia (Hoodia gordonii). Tamarindo (Tamarindus indica). Poroto (Phaseolus vulgaris). Fucus (Fucus vesiculosus).

**Unidad 8:**

Tratamiento fitoterápico para patologías del aparato genitourinario: Palo pichi (Fabiana imbricata). Arenaria rubra (Spergularia rubra). Yerba meona (Euphorbia serpens). Rompepiedra (Phyllanthus niruri). Maíz (Zea mays). Apio (Apium graveolens). Ortiga (Urtica dioica). Perejil (Petroselinum crispum). Romero (Rosmarinus officinalis). Zarparrilla (Smilax sp). Arándano (Vaccinium macrocarpon). Cola de caballo (Equisetum giganteum). Uva ursi (Arctostaphylos uva ursi). Abedul (Betula pendula). Sabal (Serenoa repens). Pígeum (Pygeum africanum). Polen. Zapallo (Cucurbita máxima). Epilobio (Epilobium parviflorum). Cola de quirquincho (Lycopodium clavatum). Maca (Lepidium peruvianum). Muña muña (Satureja parvifolia). Ginseng brasilero (Pfaffia paniculata). Eleuterococo (Eleutherococcus senticosus). Muira puama (Ptychopetalum olacoides). Damiana (Turnera diffusa). Agnocasto (Agnus castus). Bolsa de pastor (Capsella bursa pastoris). Cimicífuga (Cimicifuga racemosa). Soja (Glycine max). Alfalfa (Medicago sativa). Salvia (Salvia officinalis).

**Unidad 9:**

Tratamiento fitoterápico para patologías del sistema osteomioarticular: Harpagofito (Harpagophytum procumbens). Sauce (Salix alba). Ortiga (Urtica urens). Arnica (Arnica montana). Zarparrilla (Smilax sp). Cayena (Capsicum annum). Alcanforero (Cinnamomum camphora). Jarilla (Larrea divaricata).

**Unidad 10:**

Tratamiento fitoterápico para patologías de la piel: Melaleuca (Melaleuca alternifolia). Albahaca (Ocimum basilicum). Caléndula ( Calendula officinalis). Enebro (Juniperus oxycedrus). Pilocarpus (Pilocarpus jaborandi). Consuelda ( Symphytum officinalis). Milenrama (Achillea millefolium). Saponaria (Saponaria officinalis). Bardana (Arctium lappa). Calahuala (Polypodium leucotomos). Centella asiática (Centella asiatica). Sangre de drago ( Croton lechleri). Charrúa (Cissampelos pareira). Yerba larca (Chenopodium graveolens). Falsa biznaga (Ammi majus). Coco (Cocos nucifera). Jojoba ( Simmondsia chinensis). Rosa mosqueta (Rosa aff. rubiginosa). Achiote (Bixa Orellana).

**8. Metodología de la enseñanza**

Se va a basar en clases teóricas virtuales donde se expondrán presentaciones de los temas detallados en el programa. Durante dichas exposiciones se tratarán las diferentes plantas de manera concisa resaltando la información útil para que pueda utilizarse como punto de partida para un estudio más profundo del tema. Se hará hincapié en los aspectos prácticos para que los asistentes puedan aplicar dicha información en su vida cotidiana. Se orientará en la búsqueda de información basada en fuentes confiables.

Los aspectos a tratar en el curso referidos a plantas medicinales son: el nombre científico de las especies a tratar, sinonimias y nombres populares; una descripción botánica básica; hábitat de la planta; datos históricos de interés; usos etnomedicinales; parte utilizada; adulteraciones; composición química; actividades farmacológicas e indicaciones; efectos secundarios y toxicidad; contraindicaciones; interacciones medicamentosas; formas farmacéuticas y dosificación; status legal.

Las aplicaciones clínicas de dichas especies se dividirán según los aparatos y sistemas donde ejercen sus acciones farmacológicas.

**9. Destinatarios**

Estudiantes avanzados y graduados de la carrera de Licenciatura en Enfermería, Medicina, Farmacia, Nutrición, Bioquímica, Tecnicatura en Producción de Bioimágenes, Tecnicatura en Análisis Clínicos, Podología y Odontología.

**10. Cupos**

Cupo mínimo: 15 cursantes.

Cupo máximo: 40 cursantes.

### 11. Requisitos de Aprobación.

La evaluación de los asistentes se efectuará considerando el compromiso con el estudio, responsabilidad, motivación e interés volcados durante los talleres. Se tendrá en cuenta la integración de los conocimientos teóricos con los casos prácticos que se planteen. Se deberá cumplir con el 80% de la asistencia a las clases teóricas y talleres.

Deberán saber reconocer morfológicamente las especies vegetales presentadas. Tendrán que conocer sus sinonimias más usadas. Deberán conocer las patologías principales en las que se indican, para lo cual será necesario que estén interiorizados con el mecanismo de acción de los principios activos más importantes de las diferentes plantas. Podrán plantear dosificación y las formas farmacéuticas más adecuadas para los casos que se presenten. Tendrán que poder alertar sobre las posibles interacciones entre los fitoterápicos y los medicamentos más comunes. Deberán reconocer sus efectos adversos y contraindicaciones. Será fundamental que logren desarrollar estrategias de búsqueda de información y espíritu crítico al momento de incorporar a sus conocimientos.

Se realizará un examen al finalizar el dictado del curso, oral o escrito, dependiendo del número de asistentes, en el que se evaluarán los conocimientos adquiridos mediante interrogantes que verifiquen el aprendizaje de la información básica para la resolución de situaciones problemáticas cotidianas.

### 12. Bibliografía

Agapito, T. y Sung, I. (2003) 1100 PLANTAS MEDICINALES. Lima , Perú. Editorial Isabel.

Alonso, J.R.(1998) TRATADO DE FITOMEDICINA. Bases clínicas y farmacológicas. Bs As. Isis ediciones.

Alonso, J.R.(2004) TRATADO DE FITOFÁRMACOS Y NUTRACÉUTICOS-1° ed.- Argentina, Rosario. Corpus Libros.

Alonso, J.R.(2020) TRATADO DE FITOFÁRMACOS Y NUTRACÉUTICOS -2° ed.- Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Corpus Libros Médicos y Científicos.

Alonso, J.R. y Desmarchelier(2015), C.J.PLANTAS MEDICINALES AUTÓCTONAS DE LA ARGENTINA. BASES CIENTÍFICAS PARA SU APLICACIÓN EN ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Corpus Libros Médicos y Científicos.

Bruneton. J. (2001). FARMACOGNOSIA. FITOQUÍMICA. PLANTAS MEDICINALES- 2a edición- Zaragoza, España. Editorial Acribia.

Castañeda Lossio, Luis (1995). PLANTAS MEDICINALES DE LA AMAZONIA PERUANA. Instituto peruano de seguridad social. Lima, Perú.

Chiej, R. (1983). GUÍA DE PLANTAS MEDICINALES -1° ed.-Barcelona. Grijalbo.

RESOLUCION "CS" N° 023-22

- Chieregin, P. (2000). FARMACIA VERDE. Manual Práctico de Herboristería -1° ed.- Madrid. AMV ediciones.
- Dimitri, M.J. y Orfila, E.N. (1985). TRATADO DE MORFOLOGÍA Y SISTEMÁTICA VEGETAL. Buenos Aires. Editorial Acme.
- Font Quer (1993). PLANTAS MEDICINALES. El Dioscórides renovado. Barcelona. Editorial Labor.
- González, A.M. (2020) HIPERTEXTOS DE MORFOLOGÍA DE PLANTAS VASCULARES. Botánica Morfológica. UNNE. Morfología de Plantas Vasculares Facultad de Ciencias Agrarias, Corrientes, Argentina. 24 ago.
- Goodman, L.S. Gilman, A. (2019). LAS BASES FARMACOLÓGICAS DE LA TERAPÉUTICA -13°ed- México. Mc Graw Hill.
- Jahr, G.H.G.(1987) FARMACOPEA HOMEOPÁTICA. Elaboración artesanal. Madrid. Miraguano Ediciones.
- Lahitte, H.B.- Julio A. Hurrell (1998). PLANTAS MEDICINALES RIOPLATENSES. Plantas nativas y naturalizadas utilizadas en medicina popular en la región del Delta del Paraná, Isla Martín García y Ribera Platense. Programa de investigaciones sobre Antropología cognitiva. CONICET. Buenos Aires. Editorial Colin Sharp.
- Lathoud Amedee, J.(2006). MATERIA MEDICA HOMEOPATICA. España. Editorial Albatros.
- Manfred, L. (1996). SIETE MIL RECETAS BOTANICAS A BASE DE MIL TRESCIENTAS PLANTAS MEDICINALES/Dr Leo Manfred-17° ed.- Buenos Aires. Kier.
- Motura, G.N.(2005) APRENDE A CURARTE-24°ed-. Entre Ríos. Argentina. Fundación Apis
- Motura, G. N.(1999) APRENDE A CURARTE CON FLORES Y HOMEOPATÍA -7°ed-. Entre Ríos. Argentina. Imprenta Lux
- Muñoz López de Bustamante, F (2000). PLANTAS MEDICINALES Y AROMÁTICAS. Estudio, cultivo y procesado-3° reimpresión-Bilbao, España. Grafo Ediciones.
- Pamplona Roger, J.D.(1996) ENCICLOPEDIA DE LAS PLANTAS MEDICINALES D.- 2° reimpresión- Madrid.España. Editorial Safeliz.
- PARAFARM (2001) Index-2° ed.-Droguería Saporiti. Buenos Aires.
- Rozman Borstnar, C. y Cardellach, F. FARRERAS-ROZMAN.(2012). MEDICINA INTERNA-17°ed.-Barcelona, España.Editorial Elsevier.
- Sawchuk Kobalchuk, B (2016). PLANTAS MEDICINALES DE LA REGIÓN. Argentina (Misiones) y Paraguay (Dpto Itapúa) Misiones. Gráfica Libertad.